

CEIP TEODOSIO
c/ Maestras s/n
Tlf: 955623552
Fax: 955623553
/- SEVILLA -



Estimadas familias:

Como recordarán, durante los primeros días de junio **TODO EL ALUMNADO DEL CENTRO, INCLUIDO EL DE NUEVO ACCESO** debe formalizar la **matrícula** correspondiente al **curso 2019/2020**. También es cuando se solicitan los servicios del **PLAN DE APERTURA (aula matinal, comedor, extraescolares)**.

Es por ello que a partir de hoy martes **28 de mayo de 2019**, recibirán a través de sus hijos/as los impresos de **MATRICULACIÓN y PLAN DE APERTURA** (se entregará al alumnado que este año haya sido usuario), aunque también podrán recogerlos directamente en **Secretaría** en horario de 09:15 - 10:30 h.

El **plazo de presentación** del mismo será del **1 - 10 de junio** de 2019.

PRESENTACIÓN PRIORITARIAMENTE ONLINE

Aunque les hayamos entregado los impresos en formato papel, les rogamos que la **MATRICULACIÓN y SOLICITUD DEL PLAN DE APERTURA** las realicen **online** a través de la **SECRETARÍA VIRTUAL** autenticándose mediante el **CERTIFICADO DIGITAL - @CLAVEiCAT o CI@ve**.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

Los pasos a seguir son muy sencillos, contarán con un **tutorial** dentro del **“SOBRE DE MATRÍCULA DIGITAL”** y un teléfono de atención al usuario de la Consejería: **900 848 000 / 955 405 619**.

Los **documentos** que justifiquen cada casuística del **PLAN DE APERTURA** podrán ser escaneados y adjuntados como pdf. Atención:

- **NO SERÁN VÁLIDAS CAPTURAS DE PANTALLA.**
- Cualquier documento del que se pueda dudar su **autenticidad o que requiera ser cotejado con el original, será reclamado por Secretaría** para su presentación en el registro del centro.

En los impresos que les ofreceremos viene detallada la información necesaria para su correcta presentación.

Con el objeto de que puedan ir preparando la documentación necesaria para poder solicitar los servicios del **PLAN DE APERTURA**, le adelantamos lo establecido por la **Orden de 17 abril de 2017**, en su **Artículo 20. Acreditación de las situaciones familiares**:

1. Cuando la **guarda y custodia sea ejercida por solo uno de los representantes legales** deberá presentar una copia compulsada del libro de familia o el documento judicial acreditativo de esa circunstancia (original y copia).

CEIP TEODOSIO
c/ Maestras s/n
Tlf: 955623552
Fax: 955623553
/- SEVILLA -



2. Para acreditar la **actividad laboral o profesional** de las personas que ostenten la guarda y custodia del alumnado será necesario presentar, **por cada uno de ellos**:

a) Informe de vida laboral expedido por el organismo oficial competente en la materia o certificado de la unidad de personal de su destino como funcionario.

b) Certificación de la empresa justificativo de la duración de la jornada, así como el horario de trabajo a efectos de lo establecido en los artículos 11.2.c) y 15.2.c) del Decreto 6/2017, de 16 de enero.

c) En el caso de que desarrollen su **actividad laboral por cuenta propia**, deberán presentar una certificación demostrativa del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma y del horario que requiere la actividad. En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, se acreditará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

a) Alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, para aquellas personas que desarrollen actividades empresariales o profesionales, incluidas las agrícolas, forestales, ganaderas o pesqueras.

b) Copia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo.

c) Copia sellada de la declaración responsable o comunicación previa correspondiente presentada ante el Ayuntamiento.

d) Alta en la Seguridad Social y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.

3. Para acreditar la situación de **cursar estudios conducentes a titulaciones académicas oficiales** de las personas que ostenten la guarda y custodia del alumnado será necesario presentar certificado expedido por el centro docente donde figure estar matriculado y el horario lectivo.

4. Para acreditar la situación de **dificultad social extrema o riesgo de exclusión**, será necesario presentar una certificación expedida al efecto por la persona titular de los servicios sociales provinciales donde resida la persona solicitante.

5. En el caso del alumno o alumna en situación de **tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía**, será necesaria la certificación expedida por la Consejería competente en materia de protección de menores.

6. En el caso de hijos o hijas de **mujeres atendidas en centros de acogida** para mujeres víctimas de la violencia de género, será necesaria la certificación de la entidad titular del centro de acogida.

7. Para acreditar la situación de **víctima de terrorismo**, será necesaria la certificación expedida por la Consejería competente en materia de víctimas de terrorismo.

8. Para acreditar la situación de quienes ostenten la guarda y custodia del alumno o alumna en **situación de dependencia**, será necesaria la certificación expedida por la Consejería competente en materia de dependencia y servicios sociales.

Atentamente, reciban un cordial saludo.

LA DIRECCIÓN

Sevilla, 28 de mayo de 2019.